

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16231 MURCIA

Edicto.

D./D.^a Cristina Ruiz Iglesias, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 3 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 92/2021 y NIG n.º 30030 47 1 2021 0000092 se ha dictado en fecha 4/3/21 auto de declaración de concurso voluntario abreviado y apertura de la fase de liquidación del deudor SMART MARKET, S.L. con C.I.F. número B30436117, con domicilio social en Polígono industrial Oeste, parcela 0, Alcantarilla, 30820.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor quedan suspendidas siendo sustituidas por la Administración Concursal designada.

Se hace constar que ha sido designado Administrador Concursal la Sociedad CONVENIA PROFESIONAL, SLP dirección electrónica: smartmarket@convenia.es, y dirección postal en calle Orense 25, 4.º B, escalera derecha, 28020 Madrid, y teléfono 917818440 señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 y siguientes del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 26 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Ruiz Iglesias.

ID: A210019834-1